



REF. DAUNO-781-2024

San Salvador, 28 de junio de 2024

Licenciado  
Jerson Rogelio Posada Molina  
Ministro de Hacienda  
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023  
Presente

|                                                                                                          |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA<br>DIRECCIÓN GENERAL DE<br>CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL<br>CORRESPONDENCIA RECIBIDA |               |
| 12 JUL. 2024                                                                                             |               |
| NOMBRE:                                                                                                  | Abigail Mayen |
| HORA:                                                                                                    | 15:08 Pm      |

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62, inciso primero de La Ley de la Corte de Cuentas de la República, comunico a usted que se ha concluido el Informe de "Examen Especial al Proceso de Consolidación para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", por lo que se remite un ejemplar del mismo para su conocimiento.

Lo anterior se notifica a usted, para los efectos legales correspondientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. José Isidro Cruz Argueta  
Director de Auditoría Uno



28 JUN 2024



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE  
CONSOLIDACION PARA ELABORAR EL INFORME DE LA  
GESTION FINANCIERA DEL ESTADO, PRESENTADO POR EL  
MINISTERIO DE HACIENDA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,  
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2023**

**SAN SALVADOR, 27 DE JUNIO DE 2024**



Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-017  
[www.cortedecuentas.gob.sv](http://www.cortedecuentas.gob.sv), 1ª Av. Norte y 13ª Calle Poniente, San Salvador, El Salvador, C.A.

## INDICE

| CONTENIDO                                                                              | PAG. |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....                                                          | 1    |
| 2. RESUMEN DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....                                      | 1    |
| 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE REVISIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE DEL<br>EXAMEN ESPECIAL..... | 1    |
| 3.1 OBJETO DE REVISION.....                                                            | 1    |
| 3.2 OBJETIVOS DEL EXAMEN.....                                                          | 2    |
| 3.2.1 OBJETIVO GENERAL.....                                                            | 2    |
| 3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                                       | 2    |
| 3.3 ALCANCE DEL EXAMEN.....                                                            | 2    |
| 4. NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS.....                                                  | 3    |
| 5. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....                           | 3    |
| 6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....                                                 | 4    |
| 7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL.....                                                 | 4    |
| 8. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y<br>EXTERNA.....           | 5    |
| 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.                             | 5    |
| 10. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL.....                              | 5    |
| 11. PÁRRAFO ACLARATORIO.....                                                           | 6    |



Licenciado  
Jerson Rogelio Posada Molina  
Ministro de Hacienda  
Presente

## 1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial al Proceso de Consolidación para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Art. 195, atribución 5ª. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numeral 15, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno y al Decreto No. 19, que contiene las "Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador", publicadas en el Diario Oficial No. 148, Tomo 440, de fecha 14 de agosto de 2023 y a las Normas para la Auditoría de Examen Especial (NAG Nivel 4), emitidas por la Corte de Cuentas de la República que forman parte integral de dicho Decreto.

El Informe de la Gestión Financiera del Estado se fundamenta en el Art. 168, de la Constitución de la República, el cual establece que son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República: 6°.- Presentar por conducto de los Ministros, a la Asamblea Legislativa, .....El Ministro de Hacienda presentará a la Asamblea Legislativa, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada período fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

## 2. RESUMEN DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad con el resultado de los procedimientos de auditoria, establecidos en los programas de ejecución para la verificación del proceso de consolidación, para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se identificaron condiciones reportables de auditoria para ser incluidas como hallazgos en el presente informe.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE REVISIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

### 3.1 OBJETO DE REVISION

Nuestro objeto de revisión está constituido por el Informe de la Gestión Financiera del Estado que incluye los Estados Financieros y Presupuestarios Consolidados, el cual



fue elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para el cual realizaron la recepción, agregación, centralización, clasificación, eliminación de movimientos interinstitucionales y procesamiento de los datos contenidos en los estados financieros agregados y consolidados del periodo examinado.

## **3.2 OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **3.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Emitir una conclusión sobre si los Estados Financieros Consolidados, que incluyen el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria Consolidado, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado y Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, que forman parte del Informe de la Gestión Financiera del Estado, reflejan la composición de todos los recursos y obligaciones globales del Sector Público no Financiero: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, exponiendo la información como un solo Ente Contable, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### **3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Verificar el proceso de supervisión que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental realiza, para el seguimiento de la información contable y presupuestaria institucional, en los procesos de registro, agregación, eliminación y/o reclasificación, así como en el proceso de consolidación de datos, realizado por la División de Supervisión y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).
- b) Verificar que las reclasificaciones y eliminaciones de transacciones interinstitucionales, efectuadas por la DGCG en el proceso de consolidación de estados financieros, cumplen con los lineamientos normativos establecidos para la agrupación operacional 01 Recursos de Carácter Ordinario y la agrupación operacional 03 Recursos de Carácter Especial.
- c) Determinar si la DGCG ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa legal y técnica vigente, aplicable al proceso de consolidación para la preparación del Informe de la Gestión Financiera del Estado, correspondiente al período del examen.

## **3.3 ALCANCE DEL EXAMEN**

El alcance de nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial al Proceso de Consolidación para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero



al 31 de diciembre de 2023, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento a dicho proceso, realizado por la administración de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

#### 4. NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

El Examen Especial se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, contenidas en el Decreto No. 19, publicado en el Diario Oficial No. 148, Tomo 440, de fecha 14 de agosto de 2023, las cuales entraron en vigencia el 22 de agosto de 2023 y a las Normas para la Auditoría de Examen Especial (NAG Nivel 4), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que forman parte integral de dicho Decreto.

#### 5. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los principales procedimientos desarrollados encaminados a cumplir con nuestro enfoque del examen especial, aplicamos los siguientes:

- 5.1 Verificamos que las modificaciones presupuestarias al presupuesto general del Estado, presentadas en el Estado de Demostrativo de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, estuvieran debidamente respaldadas por los documentos oficiales.
- 5.2. Comprobamos el proceso de agregación para asegurar que los estados financieros centralizados coincidieran con la información financiera contable proporcionada por las Instituciones del sector público.
- 5.3. Comprobamos que el Departamento de Agregación y Centralización de Datos validó y verificó la información presentada por las instituciones del sector público para el proceso de agregación y centralización.
- 5.4. Verificamos que se haya realizado la supervisión por parte del personal del Departamento de Supervisión y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) sobre la información financiera contable recibida de las instituciones, específicamente a si existían o no inconsistencias en el registro, agregación, eliminación, reclasificación y consolidación de datos.
- 5.5. Examinamos que se haya realizado de forma correcta los registros contables de reclasificaciones y eliminaciones de transacciones interinstitucionales, asegurándonos de que estos estuvieran respaldados con la documentación de soporte correspondiente.
- 5.6. Comprobamos que la presentación de los Estados Financieros Consolidados, incluidos en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, así como sus notas



explicativas, cumplieran con las normas, principios y procedimientos técnicos de contabilidad emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

## 6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de nuestros procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, durante el desarrollo del Examen Especial al Proceso de Consolidación para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se identificaron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría para ser comunicados en el presente informe.

## 7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los resultados obtenidos de nuestros procedimientos de auditoría en el Examen Especial al proceso de Consolidación para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, concluimos que:

- La División de Supervisión y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha cumplido con su responsabilidad de supervisar las posibles discrepancias en la información contable y presupuestaria de las instituciones del sector público, asegurándose que las mismas cumplan con las correcciones sugeridas.
- Los estados financieros centralizados (agregados), resultantes de la información financiera contable proporcionada por las instituciones del sector público, son razonables.
- Los registros contables de las reclasificaciones y eliminaciones de transacciones interinstitucionales en el proceso de consolidación de los estados financieros consolidados, respecto a las agrupaciones operacionales 01 Recursos de Carácter Ordinario, 03 Recursos de Carácter Especial y 01+03 Sector Público no Financiero, se realizaron de acuerdo a los lineamientos normativos establecidos.
- La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) ha elaborado el Informe de la Gestión Financiera del Estado cumpliendo con los principios y la normativa legal y técnica contable aplicable al proceso de consolidación durante el período examinado.



## 8. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

### Auditoría Interna

Durante el período no fueron emitidos informes de la Unidad de Auditoría Interna relacionados con este examen especial.

### Auditoría Externa

La responsabilidad de examinar la cuenta que sobre la gestión de la Hacienda Pública rinde el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, recae directamente sobre la Corte de Cuentas de la República, según mandato constitucional, por tal motivo no es procedente que el Ministerio de Hacienda contrate servicios de auditoría externa, para realizar auditoría al proceso de consolidación para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa.

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En cumplimiento al Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizó el Informe de " Examen Especial al Proceso de Consolidación para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", emitido por la Dirección de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República, el cual no contiene recomendaciones de auditoría a las cuales se le deba dar seguimiento en el presente Examen Especial.

## 10. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL

Con la finalidad de que la administración del Ministerio de Hacienda, realice acciones preventivas recomendamos lo siguiente:

- 1.- El Ministro de Hacienda, a través del Director General de Contabilidad Gubernamental, aplique las medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas de contabilidad por parte de todas las Unidades Contables, referente a la presentación oportuna de la información financiera, evaluando la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 210 del Reglamento de la Ley AFI, considerando la gravedad del incumplimiento y las posibles reincidencias.



## 11. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se limita al Examen Especial realizado sobre el Proceso de Consolidación para la Elaboración del Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en dicho Informe. Cabe destacar que los estados financieros de cada Entidad Pública son auditados posteriormente de forma individual por las Direcciones de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República y se ha elaborado, para ser comunicado a las siguientes autoridades: Honorable Asamblea Legislativa, Señor Ministro de Hacienda y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de junio de 2024

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Director de Auditoría Uno

